

Ora et labora

Guillermo Roca

Presidente de la
Societat Catalana
d'Oftalmologia

Estimados compañeros d'Anals d'Oftalmologia:

Hace unos días me pedisteis la presente con la sugerencia como tema de que hiciese una valoración de los cuatro años de mi presidencia al frente de nuestra Sociedad. No creo que sea yo el más indicado para este menester, y además hay tantos temas profesionales para comentar que me permito salir de vuestra propuesta con el ánimo de inquietar si cabe a nuestros colegas y alertarlos de los posibles envites que vienen desde varios frentes contra nuestra profesión.

Recientemente, como vocal de la S.E.O., tuvimos una reunión informativa que presidía el Dr. Morube del Castillo y nos comunicó con cierta preocupación de un Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Centros de Reconocimientos de Conductores (versión 7 de Abril de 2006). En este proyecto se establece que en los centros de reconocimientos se podrá no disponer, entre su personal, de un oftalmólogo colegiado. En este supuesto el Centro deberá justificar en el momento de presentar la solicitud para su acreditación e inscripción en el Registro de la Dirección General de Tráfico que ha concertado los servicios de una clínica con servicio de oftalmología. Debiendo efectuarse, únicamente, la exploración por un especialista en oftalmología cuando, a juicio de los demás facultativos (médico general y psicólogo) sea preciso su dictamen [artículo 6.1. in fine]. Esta regulación elimina la obligatoriedad de la presencia del médico especialista en oftalmología en los Centros de Reconocimiento, único titulado con capacidad para diagnosticar la agudeza visual de los conductores y

para manejar el complicado equipo instrumental obligatorio previsto en el artículo 11 del proyecto.

Lo mencionado trae como consecuencia el que muchos conductores podrían obtener o renovar su carnet sin pasar el hasta ahora perceptivo reconocimiento oftalmológico. La repercusión inmediata de esta aprobación sería la pérdida de no pocos puestos de trabajo.

Deberíamos meditar ésta y otras medidas o determinaciones que intentan mermar nuestras competencias. Piénsese en la introducción de las cámaras no midriáticas junto a los tonómetros de aire en los Centros de Asistencia Primaria que no manejarán los propios oftalmólogos pero que sí serán responsables de sus registros. ¿Cuánto tiempo tardaremos en ver tratamientos basados en estos registros recetados por personal carente del título de oftalmólogo? ¿Se estará intentando crear "oftalmólogos genéricos", que no son pero son, bajo criterios economicistas?

Doy fe de la ausencia casi total de conocimientos teóricos y prácticos de la refracción entre los médicos oftalmólogos en formación. Los optometristas son de una gran ayuda, pero la responsabilidad última sobre la visión de los pacientes creo pertenece al oftalmólogo. El vértice de la pirámide debería ser nuestro; ¿lo hemos perdido?

Es nuestro deber mirar al futuro y defender nuestras competencias asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven. Hay otras invasiones preocupantes que harían esta carta demasiado extensa y que prefiero dejarlas para otra ocasión.

Hasta siempre.